



PEAJES VIGENTES DESDE EL DÍA 01/01/2026,
EN LA AUTOPISTA AP-66, CAMPOMANES-LEON

CON APLICACIÓN RD-L 20/2022 Y BONIFICACIONES A PESADOS DEL RD 1341/2024, DE 23 DE DICIEMBRE
PEAJES EN EUROS

RECORRIDOS DIRECTOS E INVERSOS	LIGEROS	PESADOS 1	PESADOS 2
		(Con dto 60% RD 1341/2024)	
CAMPOMANES-OBLANCA	5,90	4,25	5,45
CAMPOMANES-LA MAGDALENA	10,20	7,35	9,35
CAMPOMANES-LEON	16,20	11,70	15,05
OBLANCA-LA MAGDALENA	4,30	3,10	3,90
OBLANCA-LEON	10,30	7,45	9,60
LA MAGDALENA-LEON	6,30	4,55	5,80

PEAJES VEHÍCULOS LIGEROS. De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1083/2024, de 15 de octubre, de modificación de los RRDD 605/2022, de 19 de julio y 1752/2007 de 21 de diciembre, a los usuarios de vehículos ligeros que abonen el peaje a través del sistema de peaje dinámico, se les aplicarán los importes que figuran a continuación, en función del número de paso por barrera en el mes que sea el tránsito efectuado, computándose, a estos efectos, los recorridos Campomanes-León, Campomanes-La Magdalena e inversos, como dos pasos por barrera cada uno de ellos (RD 2170/2008, de 26 de diciembre):

PEAJES EN EUROS, con aplicación descuentos RD 1083/2024, de 15 de octubre

RECORRIDOS DIRECTOS E INVERSOS	LIGEROS	LIGEROS	LIGEROS
	a 1º y 2º paso	a 3º y 4º paso	a partir 5º paso
	Con Dto 15%	Con Dto 30%	Con Dto 60%
CAMPOMANES-OBLANCA	5,00	4,12	2,35
CAMPOMANES-LA MAGDALENA	8,65	7,12	4,07
CAMPOMANES-LEON	13,75	11,32	6,47
OBLANCA-LA MAGDALENA	3,65	3,00	1,72
OBLANCA-LEON	8,75	7,20	4,12
LA MAGDALENA-LEON	5,37	4,42	2,53

Descripción de vehículos que integran los grupos tarifarios:

Ligeros

- Motocicletas con o sin sidecar,
- Vehículos de turismo sin remolque o con remolque sin rueda gemela (doble neumático).
- Furgones y furgonetas de dos ejes (cuatro ruedas).
- Microbuses de dos ejes (cuatro ruedas).



Pesados 1

Camiones y autocares de dos ejes,

Camiones y autocares de dos ejes y con remolque de un eje,

Camiones y autocares de tres ejes,

Turismos, furgones, furgonetas y microbuses (todos ellos de dos ejes, cuatro ruedas), con remolque de un eje con rueda gemela (doble neumático).

Pesados 2

Camiones y autocares, con o sin remolque, con un total de cuatro ejes o más.

Turismos, furgones, furgonetas y microbuses (todos ellos de dos ejes, cuatro ruedas), con remolque de dos o más ejes y al menos un eje con rueda gemela.